



SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

SECRETARÍA MUNICIPAL
FECHA 2 MAR 2020

La creación de caja chica para gastos menores solicitada por la Imprenta Municipal obrante a fs. 47; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

Que la Contaduría General indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase la creación de la Caja Chica para la atención de gastos menores, autorizando a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan durante el presente ejercicio, conforme al siguiente detalle:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO
Imprenta Municipal	Vaninetti, Aldo Isaías	\$ 15.000,00

Las Órdenes de Pago se emitirán por el monto total o parcial, conforme se haya rendido, y previa presentación de la correspondiente fianza en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Reglamento de Contabilidad.

Periódicamente a medida que las necesidades lo requieran, se rendirá cuenta de los importes invertidos solicitando el reintegro de los fondos, para lo cual se librára Orden de Pago con la imputación que corresponda, teniendo en cuenta el concepto del gasto efectuado.

ARTICULO 2do.: La Contaduría General practicara los arqueos mensuales en la Caja Chica asignada.

ARTICULO 3ro.: El adelanto de fondos correspondiente a la asignación de la CAJA CHICA para el Ejercicio 2020, se efectuará mediante Orden de Pago con imputación Extrapresupuestaria al rubro de egresos 24000 Cajas Chicas.

ARTICULO 4to.: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. 485

a.ch.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL